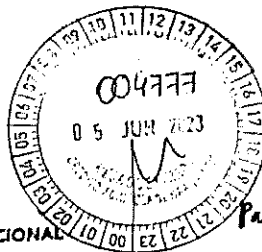




■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 691/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, VIO ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, A/ta N° 03 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD	Asumción 2 de Junio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	CAC LONLE TO
MOTIVO DE LA COMISIÓN	ENTREGA DE PMJ.-JUDICIAL Y AVISOS DE VENCIMIENTOS.
UBICACIÓN LOCALIDAD	San Lazaro
DEPARTAMENTO	CONCEPCION

Créditos: Saldo con valor de la institución: 51 X. NO

Cmo (Especificar):

Maneja a personal (salario): (400 Km) -

N°	Funcionario	C.I. N°	Consideración		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DR. JOSÉ MARÍA VILLALBA	4.217.401	04/06/23	06/06/23	1.0	271.000	271.000	<i>[Firma]</i>
2	DR. JUAN MANUEL VILLALBA	1.405.310	04/06/23	06/06/23	1.0	271.000	271.000	<i>[Firma]</i>
TOTAL							422.644	

[Firma]
Gerente

[Firma]
Lic. Oscar Ernesto Núñez Aguilera, Gerente Administrativo
V.º B.º Gerencia Administrativa

Ley 6611/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PAGAMENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A la orden de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de VA correspondiente de respecto como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1º de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Entre otros considerándose tales graves a los efectos de la Ley N.º 1625/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidos por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

29 JUN 2023



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 614

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 4777, de fecha 5 de junio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1229/2023, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRÍCOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN LÁZARO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrega de avisos de vencimientos y requerimientos pre judiciales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
SILVIA NOELIA VALDEZ CRISTALDO	4.317.402	05/06/2023	1.0	270.000	211.322
WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	1.893.210	05/06/2023	1.0	270.000	211.322
TOTAL:					422.644

- Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.
- Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.
- Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.
- Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.
- Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.
- Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SGIopv



ES COPIA
MOSES E. MONTIEL S.
Secretaría General

CONTROLADO SUMA

3/ 29 JUN 2023

Breel

ORDEN DE TRABAJO

N° 021071

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-272	N° de orden asign.	309
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003847	Area asign.	CAC LORETO
Conductor autorizado	WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	05/06/2023	Hasta	09/06/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	36940	Fecha de salida	05/06/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	37802	Fecha de regreso	09/06/2023	Hora de vuelta	16:30
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	862	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTION COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA EN AREA DE INFLUENCIA				
Obs.	OTROS CONDUCTORES ISAIAS QUINTANA, ROSALINO ARCE				

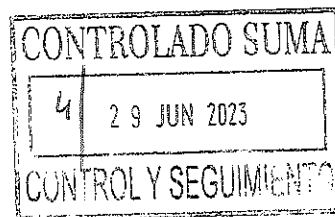
DUPLICADO

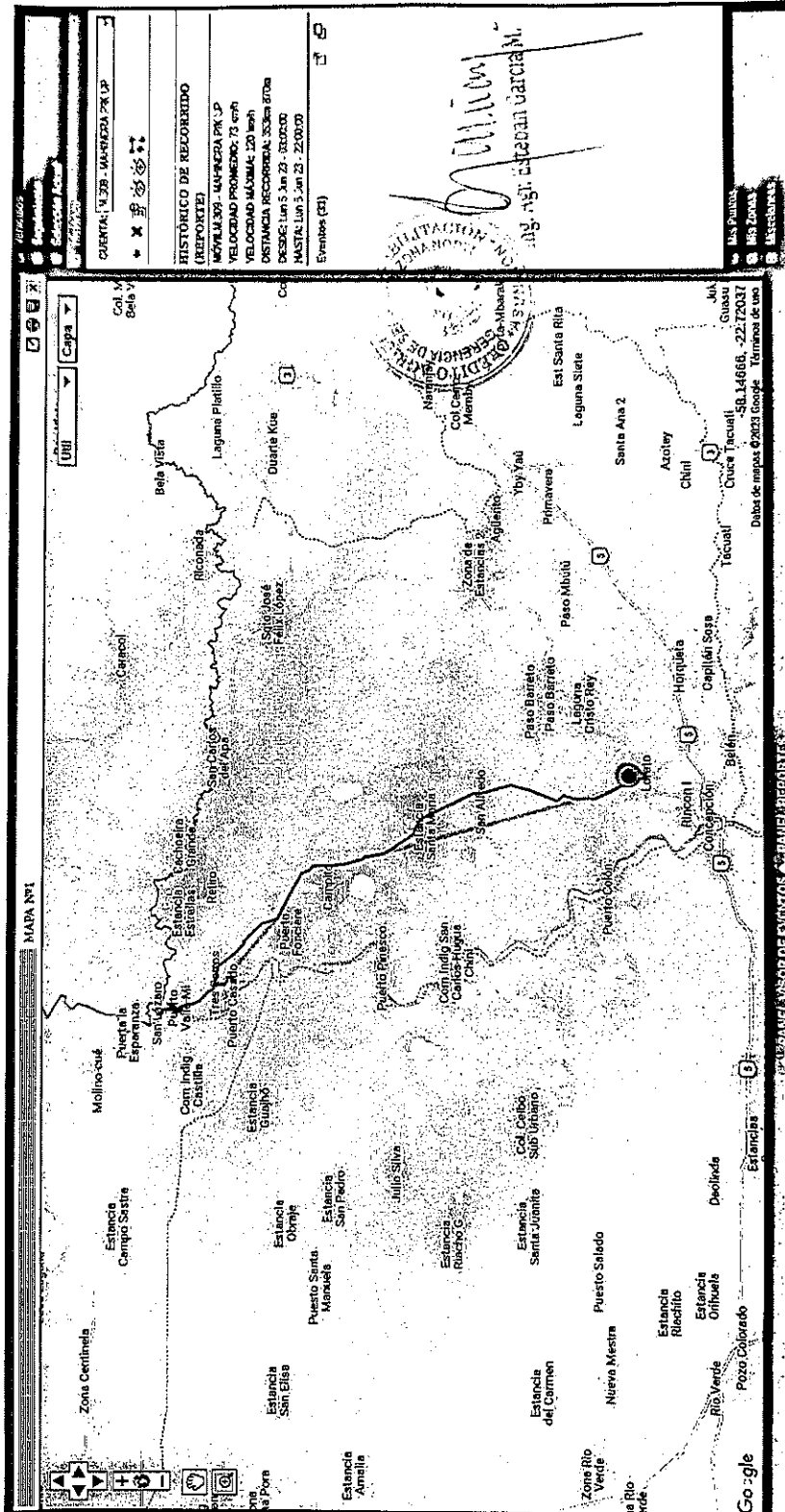
Lic. Silvia Valdez
Credito Agrícola de Habilitación



MARIA ILDA CABRERA DUARTE

Responsable del área al que fue asignado el
automotor





CONTROLADO SUMA

5/ 29 JUN 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO